

“Por la cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD- para la vigencia fiscal 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD –

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 17 de la Resolución 005 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 07 de junio de 2024, fue adoptado el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: “*Bogotá Camina Segura*”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital.

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 940 del 19 de diciembre de 2024, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 470 de 2024.

Que mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024 por el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, se definió como presupuesto para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, durante la vigencia fiscal 2025, el valor de \$609.166.903.000 y la apropiación vigente por la suma de \$609.166.903.000.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que así mismo el Artículo 11. “*Modificaciones de las apropiaciones*” ibidem, prevé que en caso de ser necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante Resolución No. SHD No.191 del 22 de septiembre de 2017, modificado parcialmente por la Resolución SDH-037 del 06 de marzo de 2019, en el numeral 3.2.1. “*Modificaciones presupuestales*”, se hace necesario una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión – Gastos de Funcionamiento, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MONEDA**



“Por la cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDR- para la vigencia fiscal 2025”

LEGAL COLOMBIANA

Que, en atención a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación radicada con el No.2025EE02719301 del 11 de febrero de 2025, referente a que el traslado presupuestal corresponde a un movimiento dentro de los gastos de funcionamiento, específicamente en la adquisición de bienes y servicios debe efectuarse el traslado requerido, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024, que a continuación se cita:

” Artículo 31°. -Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia de 2025, las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se realizarán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se realizarán mediante resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos (...).

Que según lo previsto en el artículo 31 del Decreto 470 de 2024, las modificaciones al interior del presupuesto de funcionamiento de los establecimientos públicos, entre ellos el IDR, como Entidad descentralizada del orden distrital, creada mediante el Acuerdo No. 4 del 8 de febrero de 1978 del Concejo de Bogotá, deben ser aprobadas mediante resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, lo cual se encuentra en consonancia con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución 005 del 13 de mayo de 1997 “por medio de la cual se reforman los estatutos del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte”, que entre las funciones de la Junta Directiva, como órgano supremo del Instituto, tiene la de “10. Realizar las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que hace parte del presupuesto anual, el monto agregado a sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital”.

Que, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD - en su proceso de transformación tecnológica, realizó una serie de análisis respecto de las líneas estratégicas, acciones, herramientas, desarrollos informativos, comunicaciones, accesos, equipos, programas y proyectos para fortalecer los servicios de TI en la entidad, lo cual deriva en la necesidad de efectuar un traslado en el presupuesto de funcionamiento, por las siguientes razones:

En el año 2024, se suscribió el contrato IDR 4315 de 2024 - OC 140425 de 2024 con-CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S para el “LICENCIAMIENTO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR.”, debido a que los productos Microsoft Office tienen una variedad de capacidades, integración y funcionalidades que permitirán al Instituto Distrital de Recreación y Deporte optimizar el uso de las herramientas de ofimática, así como lograr una mejor unificación de herramientas de colaboración como lo son el correo electrónico y el almacenamiento.

En virtud del referido proceso, se requiere la transición de la plataforma de correo electrónico actual de Google con la que cuenta la entidad a Microsoft y después para su despliegue e implementación se requiere contar con equipos de cómputo óptimos y una



“Por la cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD- para la vigencia fiscal 2025”

infraestructura tecnológica robusta. De allí, la necesidad de efectuar el proceso para la *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD- DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA”*. Proceso con un valor estimado de \$3.500 millones, el cual será financiado de manera conjunta con las subdirecciones técnicas misionales del IDRD.

Por otra parte, dentro del Plan Anual de Adquisiciones, también se tiene contemplado el proceso para *“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS), CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO; ASÍ COMO LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UPS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE”*; no obstante, una vez revisada las necesidades de la entidad, se requieren recursos adicionales teniendo en cuenta que además se debe realizar cambios de batería y elementos para el mantenimiento de las UPS, ubicadas en la sede administrativa principal y el predio plaza de los artesanos, incrementando su costo.

Que, de acuerdo con lo descrito anteriormente y con el fin de cubrir dichas necesidades se requiere efectuar un traslado presupuestal en el presupuesto de funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios, por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$500.000.00 M/L)**, del rubro O21202020070373390 - Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual, a los rubros O21201010030302 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios(\$325.000.000) y al rubro O2120202008078715999 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p (\$175.000.000), del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD – para la vigencia 2025.

Que el Director General del IDRD, en el ámbito de su competencia, suscribió la Justificación técnica, económica y financiera del traslado presupuestal en el presupuesto de funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios, por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$500.000.00 M/L)**, documento que hace parte integral de este acto administrativo.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero del IDRD, en el ámbito de su competencia (Resolución 006/2017 Art. 11 y Resolución 225/2024) ha validado lo preparado y soportado por el equipo asignado para tal fin y ha consolidado la información presupuestal, que soporta la Distribución entre Agregados Presupuestales respecto de la cual se requiere el concepto favorable de la Junta Directiva.

Que en sesión del día 17 de marzo de 2025, la Junta Directiva del IDRD, analizó el caso y consideró viable la modificación en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del IDRD, para la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD- para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, así:

Pesos \$



“Por la cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDR- para la vigencia fiscal 2025”

CONTRACRÉDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN
O-2	GASTOS	\$500.000.000
O-2-1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$500.000.000
O-2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	\$500.000.000
O-2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$500.000.000
O-2-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$500.000.000
O-2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$500.000.000
O-2-1-2-02-02-007-03	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$500.000.000
O-2-1-2-02-02-007-03-73390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$500.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$500.000.000

Pesos \$

CRÉDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN
O-2	GASTOS	\$500.000.000
O-2-1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$500.000.000
O-2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	\$500.000.000
O-2-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	\$325.000.000
O-2-1-2-01-01	Activos fijos	\$325.000.000
O-2-1-2-01-01-003	Maquinaria y equipo	\$325.000.000
O-2-1-2-01-01-003-03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$325.000.000
O-2-1-2-01-01-003-03-02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$325.000.000
O-2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$175.000.000
O-2-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$175.000.000
O-2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$175.000.000
O-2-1-2-02-02-008-07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$175.000.000
O-2-1-2-02-02-008-07-8715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	\$175.000.000
TOTAL, CRÉDITOS		\$500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las dependencias del IDR, para lo de su competencia.

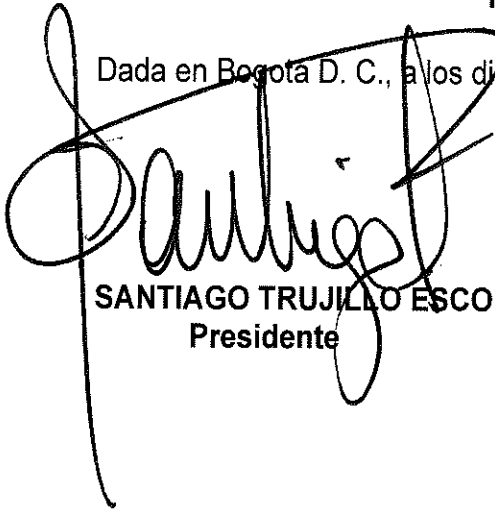


“Por la cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD- para la vigencia fiscal 2025”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días de marzo de 2025.


SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Presidente



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Secretario Técnico (E)

